

ESTE PERIÓDICO
SE PUBLICA EN LA
Imprenta de "El Damocrita"
San Eugenio

DIRECTOR Y REDACTOR

Nicolás Sánchez

Nuestro corresponsal telegráfico y
representante de EL DERECHO es
Montevideo lo es el Señor Jacinto
Saldías

EL DERECHO

GENUINO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEPARTAMENTALES.

APARECE LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

PRECIO DE SUSCRICION

Por un mes, 0.80
Por un año (adelantado) 9.00
Número atrasado, 0.20

Nuestro corresponsal en Montevideo
y publicaciones en la capital, continúan
los es el Señor Don Adolfo y Gómez
670 Buenos Aires

AÑO 1

SAN EUGENIO—MIÉRCOLES—9—DE DICIEMBRE DE 1896

NUM 59

ADVERTENCIA

Se reciben avisos y solicitudes hasta las
3 p. m. los días martes y viernes.

Toda publicación deberá ser pasada
anticipadamente con arreglo a la tarifa
del establecimiento.

En la Sección remitiendo se dará cabida
a los escritos de interés público.

La correspondencia a quincena del
director.

Carlos A. Berro

ABOGADO

Se encarga de la dirección de asuntos
judiciales.
Rincón N. 213 Montevideo

Gregorio L. Rodríguez

ABOGADO

Estudio y dirección de cuestiones judi-
ciales para ante los tribunales de la Re-
pública.
18 de Julio 69 Montevideo

Manuel Allende

CONSIGNATARIO Y COMISIONISTA

Se encarga de toda clase de operacio-
nes comerciales.
Escritorio: Rincón N. 2.0 Montevideo.

EL DERECHO

SAN EUGENIO, 9 DE DICIEMBRE DE 1896

¡QUE LINDO!

Dejando los comentarios para el
lector; la prensa independiente; y la Di-
rección Gral de Instrucción P., trans-
cribimos de nuestro colega local "El
Anunciador" el suelto que dice:

Se hacía necesario—Con
motivo de ciertos desórdenes que se
produjeron en la Escuela de Varones
de esta localidad, por parte de un nú-
mero de niños que se había comporta-
do para desobedecer las disposiciones
del Maestro; la Comisión D. de I. Pú-
blica se vio en la necesidad de con-
currir diariamente a la Escuela a fin de
evitar éstas y otras faltas de indis-
ciplina arraigadas en ella.

Al mismo tiempo aquella corpora-
ción adoptó la resolución de expulsar
de la Escuela a cualquier alumno que
no cumpliera con sus deberes, estando
dispuesta a proceder con toda ener-
gía y sin consideración alguna.

Es una acertada medida que merece
aplausos, pues solamente así es posible
terminar con el elemento pernicioso que
existe allí.

Cuando el Gefe de Batallón o el Ma-
estro de Escuela pierden el prestigio
y la autoridad moral sobre sus respec-
tivos subordinados, el desorden y la
anarquía se manifiesta.

Un buen Gefe hace un excelente sol-
dado, y un buen maestro, un excelente
discípulo.

Interprete estos párrafos la Comi-
sión Departamental.

Convocatoria

A LOS ESPAÑOLES

Por resolución de la Comisión Pa-
triotica Española de San Eugenio y Cuareim a
fecha 1.º del actual, se invita a todos los
españoles residentes en esta Villa y
Ciudad de Cuareim, para la reunión que
tendrá lugar el día 13 del corriente de
tres a cuatro de la tarde en esta Vi-
lla, casa de Don Casimiro Lopez.

El objeto de la reunión es:
Primero, dar cuenta de los traba-
jos practicados hasta la fecha por la
actual Comisión; presentar el estado
de las sumas recaudadas y su remi-
sión al Comité Nacional Español en la
Capital.

Segundo, nombramiento de la nue-
va Comisión que debe proseguir los tra-
bajos en armonía con las indicaciones
y propósitos manifestados por la Co-
misión Patriótica Española nombrada
el 31 de Octubre último en la Capital,
conforme al manifiesto que dicha Co-
misión dirigió a los Españoles de la
República en Noviembre próximo pa-
sado.

Dados los fines a que se encaminan
los esfuerzos de la Comisión Patrió-
tica de la Capital, y deseosa esta Co-
misión de continuar prestandole su co-
operación, para lo que, no duda, debe
contar con la buena voluntad y patrio-
tismo de los Españoles residentes en
ambas poblaciones, esta Comisión es-
pera confiadamente, que el mayor nú-
mero de compatriotas concurrirá al
llamado que se permite hacerles para
el día y hora indicados.

San Eugenio Diciembre 8 de 1896
Luis D. Munguez
Presidente

Manuel Odriozola
Secretario

Declaración de los derechos

DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO

Los representantes del pueblo fran-
ces, constituidos en Asamblea Nacio-
nal, comprendiendo que la ignorancia,
el olvido o la negligencia de los dere-
chos del hombre son las únicas causas
de las calamidades públicas y de la co-
rrupción de los gobiernos, han deter-
minado exponer en una Declaración so-
lemne los derechos naturales, mena-
jables y sagrados del hombre, a fin
de que esta Declaración, siempre pre-
sente a la memoria de todos los mem-
bros del cuerpo social, les recuerde con-
tinuamente sus derechos y sus debe-
res, para que sean más respetados los
actos del poder legislativo y del ejecu-
tivo, por lo mismo que podrán ser com-
parados a cada instante con el objeto
de toda institución política y también
para que las reclamaciones de los ciu-
dadanos, fundadas de ahora en ade-
lante en principios e incontestables prin-
cipios, contribuyan a mantener para
siempre la Constitución y el bien co-
mún.

Por consecuencia, la Asamblea
Nacional reconoce y declara por la
presente y bajo los auspicios del Sér-
Supremo, los siguientes Derechos del
Hombre y del Ciudadano.

I. Los hombres nacen y permane-
cen libres, e iguales en derechos; por
tanto, las distinciones sociales no tie-
nen más fundamento que la utilidad
común.

II. El objeto de toda sociedad po-
lítica es la conservación de los dere-
chos naturales e imprescriptibles del
hombre, a saber:

La libertad,
La seguridad,
La propiedad,
Y la resistencia a la opresión.

III. El principio de toda soberanía
reside esencialmente en la nación; y
ningún individuo ni corporación pue-
de ejercer autoridad alguna que no
emane precisamente de aquella.

IV. La libertad consiste en la fa-
cultad de hacer todo aquello que no
perjudique a otro; por tanto, el ejerci-
cio de los derechos naturales de cada
uno, no tiene más límites que los que
afianzan a los demás miembros de la
sociedad el goce de iguales derechos:
solamente las leyes pueden determi-
nar estos límites.

V. La ley no puede prohibir más
que las acciones nocivas a la sociedad;
no puede impedir hacer lo que la ley
no prohíbe; ni obligarse a hacer lo que
la ley no manda.

VI. La ley es la expresión de la vo-
luntad general; todos los ciudadanos
tienen derecho a contribuir a su forma-
ción personalmente o por medio de re-
presentantes, y ya sea que proteja o
castigue, debe ser la misma para todos.
Todos los ciudadanos, como iguales an-
te la ley, son del mismo modo admi-
nistrables a los cargos, dignidades y em-
pleos públicos, según su capacidad, y
sin más distinciones que las de la vir-
tud y el mérito.

VII. Ningún individuo puede ser
acusado, preso o detenido, sino en los
casos y en la forma que determinen
las leyes; y debe castigarse a los que
soliciten, ejecuten o hagan
ejecutar ordenes arbitrarias; pero to-
do ciudadano llamado o detenido por
la ley, debe obedecer inmediatamente,
y si opone resistencia se halla culpa-
ble.

VIII. La ley no debe establecer
más penas que las que sean estricta y
evidentemente necesarias, y ninguno
puede ser castigado sino en virtud de
una ley establecida y promulgada con
anterioridad al delito, y legalmente
aplicada.

IX. Debiéndose presumir inocente
a todo hombre mientras no haya sido
declarado culpado; cuando se juzgue
indispensable su prisión, la ley debe
reprimir todo rigor innecesario para
apoderarse de su persona.

X. Nadie debe ser molestado por
sus opiniones, aun que sean sediciosas,
con tal que su manifestación no turbe
el orden público establecido por la ley.

XI. La libre comunicación del pen-
samiento y de las opiniones es un de-
recho de los más preciosos para el hom-
bre todo ciudadano puede expresar de
palabra, por escrito o por medio de la
impresión sus ideas, quedando sujeto a
responder del abuso de esta libertad en
los casos determinados por la ley.

XII. Para la custodia de los dere-
chos del hombre y del ciudadano, es ne-
cesaria una fuerza pública; esta, pues,
debe ser constituida en beneficio de to-
dos, y no en provecho particular de
aquellos a quienes está confiada.

XIII. Para sostenimiento de la
fuerza pública y para los gastos de la
Administración, es indispensable una
contribución común, la cual debe ser
repartida igualmente entre todos los
ciudadanos, según sus facultades.

XIV. Todos los ciudadanos tienen
derecho a comprobar, o por sí mismo
o por medio de sus representantes, la
necesidad de la contribución pública,
a aprobarla libremente, a continuar su
cuota, su método de cobro y su dura-
ción.

XV. La sociedad tiene derecho pa-
ra pedir a todo administrador público
cuentas de su administración.

XVI. La sociedad en que no están
afianzados los derechos, ni determina-
das la separación de los poderes, no es
constituida.

XVII. Siendo la propiedad un de-
recho individual y sagrado, no puede
privarse de él a nadie, sino cuando la
necesidad pública, legalmente justifi-
cada lo exija evidentemente, y con la
condición de una indemnización pre-
via y equitativa.

Aplicación de los Principios

CONSIGNADOS EN LA DECLARACIÓN
DE LOS DERECHOS
DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Queriendo la Asamblea Nacional
establecer la Constitución francesa so-
bre los principios que acaba de reco-
nocer y de declarar, suprime irrevoca-
blemente todas las instituciones que
sean contrarias a la libertad y a la igua-
dad de derechos.

Desde hoy queda suprimida la no-
bleza con todos sus privilegios y dis-
tinciones hereditarias. Desde hoy no
hay en Francia más distinciones de or-
denes ni regímenes feudales, ni justicias
patrimoniales, ni ninguno de los titu-
los, denominaciones y prerrogativas
arraigados a ellas, ni órdenes de caballe-
ría, ni ninguna de las corporaciones o
condiciones para las cuales se exi-
gen pruebas de nobleza o que supo-
nen distinciones de nacimiento, ni nin-
guna otra superioridad, a no ser la de
los funcionarios públicos, cuando están
en el ejercicio de sus funciones. Nin-
gún oficio ni empleo público puede
vendérsele ni heredarse, y no habrá pa-

Dr. Baron Bassowitz
MÉDICO—CIRUJANO
Y PARTERO

DIPLOMADO POR LAS FACULTADES DE
BERLÍN Y CORDOBA (R. A.)

Tiene el honor de ofrecer sus servi-
cios profesionales a los habitantes de
San Eugenio y Cuareim.

Horas de consulta de 8 a 10 a. m.
y de 3 a 4 p. m. Concurrirá además
todos los llamados que se le hagan,
a cualquier hora del día y de la noche
ya sean del pueblo, como de la cam-
paña.

HONORARIOS MÓDICOS.
PLAZA PRINCIPAL
BAUTISTA DEL CUAREIM

En ninguna parte de la nación ni para
ningún individuo, ni privilegio, ni ex-
cepción al derecho común de todos los
franceses.

La Constitución garantiza como de-
rechos naturales y civiles:

1.º Que todos los ciudadanos son
admisibles a los empleos públicos, sin
otras condiciones que la virtud y el ta-
lento.

2.º Que todas las contribuciones se-
rán repartidas entre todos los ciuda-
danos proporcionalmente a sus facul-
tades.

3.º Que todos los delitos serán cas-
tigados con las mismas penas, sin nin-
guna distinción de personas.

4.º La libertad a todo hombre de
ir y venir, sin poder ser arrestado ni
detenido mas que según las formas de-
terminadas por la Constitución.

5.º La libertad a todo hombre de
hablar, escribir y publicar sus pensa-
mientos, sin que sus escritos puedan so-
meterse a ninguna censura ni inspec-
ción antes de su publicación, y la de
practicar el culto religioso que mejor le
parezca.

6.º La libertad a todos los ciuda-
danos de reunirse en armas, cumpli-
endo con los reglamentos de policía.

7.º Facultad de dirigir a las auto-
ridades constituidas peticiones firma-
das individualmente.

El poder legislativo no podrá ha-
cer ninguna ley en que se atente o pon-
ga obstáculo al ejercicio de los dere-
chos naturales o civiles, consignados
en el presente título y garantidos por
la Constitución; pero como la libertad
no consiste mas que en poder hacer to-
do lo que no perjudica a los derechos
de otro ni a la seguridad pública, la
ley puede establecer penas contra los
actos que, atacando la seguridad pú-
blica o los derechos de otros, sean per-
judiciales a la sociedad.

Los bienes destinados a los gastos
del público y a todos los servicios de
utilidad pública pertenecen a la nación,
y estarán siempre a su disposición.

Los ciudadanos tienen el derecho
de elegir libremente los sacerdotes de
sus cultos respectivos.

Se creará y organizará un estable-

científico general de socorros públicos en crisis a los niños abandonados, a los pobres enfermos y a los pobres que no hayan podido curarse.

Se creará y organizará una institución pública común a todos los ciudadanos, gratuita en su parte primaria y elemental, y cuyos establecimientos se distribuirán gradualmente según la división del reino; se establecerán fiestas nacionales para conservar el recuerdo de la Revolución Francesa, sostener la fraternidad entre los ciudadanos e inspirarles amor a la Constitución, a la patria y a las leyes.

Se hará un código de leyes civiles aplicable a todo el reino.

GACETILLA

Con sumo placer
Tenemos la satisfacción de publicar la circular con que el Director del establecimiento de la Constitución solicita el caje de nuestra humilde hoja.

Es esto:
Montevideo, Noviembre 28 de 1896
Sr. Director de «El Derecho»
Muy Señor mío:

Cumpliendo un deber de compañerismo, me complazco en avisar a Vd. que el 15 de entrante mes de Diciembre aparecerá en esta capital bajo mi dirección, un diario de la tarde, política, noticioso y comercial, con el título de «La Constitución», permitiéndome rogarte, al mismo tiempo, el caje anticipado, de su importante hoja, para dar a las secciones de aquel todo el interés que requieren y que se obtiene en gran parte con el concurso directo que se presta mutuamente las publicaciones de igual índole.

Quedándole grato a este servicio y ofreciéndole reciprocidad, saluda a Vd. atentamente.

Alfredo F. Castellanos

Pavimentos de pasto

Ni más ni menos... y viene de los Estados Unidos. En Filadelfia se está ensayando un pavimento que consiste en heno comprimido y curado después en adobe, los cuales se sumergen en aceite secante. Este pavimento es bastante barato, pero, sin embargo, se está haciendo y la compañía explotadora pretende que lo ha ensayado lo bastante para confiar en los resultados.

Aquí en nuestra población existen muchas calles cubiertas de césped, así es, que si la municipalidad quisiera hacer el ensayo, bastaría con arrear algunos hectólitros del caldo que la mencionada compañía emplea para la argamasa con que pavimentan las calles de Filadelfia.

Seguramente que resultaría más económico que la piedra, el portón o el adoquín.

Cuando no hay pan buenas son tortas, y cuando no hay ni el uno ni los otros... peor es menudito, imponiendo al vecino borrar el polvo y sacando piedras para que el sufriente no se ensucie ni se va fije.

Visitando Juzgados

Hallase entre nosotros en su gira de visita a las oficinas de E. Civil el Sr. D. Ricardo Berruti Inspector General del Registro de E. Civil.

Nuestros avisos

Llenos de satisfacción nos encontramos al ver el impulso siempre creciente de nuestro modesto bisemana

rio. Sus planes son atestados de avisos importantes que obligarán bien pronto a tomar otras medidas para dar cabida a todos los pedidos. El público se ha dado cuenta que el que mas grita es el que mas vende y acude a la prensa que es independiente en busca de propaganda. Los hombres mas ricos del mundo atribuyen a la propaganda por la prensa el origen de sus grandes fortunas, y literatos como Victor Hugo y otros de igual vuelo, daban capital importancia a la publicación de avisos en los diarios.

Una vez mas nos toca hacer público nuestro agradecimiento hacia aquellos que espontáneamente nos acercan sus servicios y agradecimientos.

D. Roger Riviere

Después de una ausencia de tres meses que empleó viajando por algunas capitales de este Continente, ha regresado con su Señora esposa nuestro apreciable amigo, el activador Gerente del Saladero Casimiro D. Roger Riviere.

Alégramonos de que hayan llegado en novedad.

La Cruzada

Hemos tenido el honor de recibir la visita del arriagante adalid, cuyo título nos sirve de epigrafe. Obedientes a las leyes del compañerismo prometimos desde ya nuestra reciprocidad enviándole al mismo tiempo un apretón de manos a su ilustre redactor D. Manuel Bernardez.

No es así

Según informaciones que se nos han suministrado, el Señor Mayor D. Felix Herrero, no pretende elevar propuestas de ascenso de ninguno de sus subalternos, sin que estos tengan el tiempo suficiente de servicio y el mérito militar necesario para obtener el puesto inmediato superior.

Así pues, el apreciable colega local está mal informado.

Bien por los patriotas

Ya, casi alcanzan a la numerosa cifra de 400 el número de patriotas colorados que se han presentado a las autoridades del Departamento, ávidos de contribuir con su sangre, si necesario fuese, al fomento y defensa del partido político en que militan.

Merecen un aplauso y un viva.

Disculpa

Por haberselos empastado a última hora la 4.ª pag. de avisos, aparece duplicada la tercera.

Disculpen los interesados de avisos. De la Capital.—Con procedencia de Montevideo han llegado a esta localidad por tren de ayer los estudiantes, hijos del comerciante D. Francisco García y una joven y una Señoría, hijos del Procurador D. Alel Cobo.

Tenemos el honor de saludarlos.

Sección Telefónica

(ESPECIAL PARA EL DERECHO)

Montevideo 9 Diciembre de 1896

Recibido a las 3 p. m.

El General Blanco ha renunciado la Capitanía General de Filipinas, habiendo sido reemplazado por el General Polavieja.

En la Isla de Paraguaná ha sido descubierta un complot para secundar a los rebeldes de Luzón; han sido fusilados cinco conspiradores.

Madrid 9

El mensaje del Presidente de los E. U., Cleveland, ha causado profunda irritación en los

da España. Los periódicos rechazan desdenosamente diciendo que España está preparada para no admitir humillaciones de ninguna clase.

Habana 9

Asegúrese haber muerto el cabecilla Maceo en combate con Cárdenas, agregándose haberlo visto en el suelo, muerto y bañado en sangre.

Suicidóse el hijo del cabecilla revolucionario Maceo.

El Corresponsal. Librería «El Liceo».—De Ricardo Álvarez.—Esta importante y acreditada, casa ha recibido un nuevo y variado surtido en los ramos de Librería, Bazar y Juguetería, en donde se encontrarán objetos de grandes novedades y para todos los gustos, igualmente acaban de llegar, las últimas y mas modernas tarjetas de felicitación, las cuales no se encontrarán mas que en el «Liceo», por ser representante de una de las principales casas de Europa.

En Librería se han recibido multitud de libros de cuentos para premios, de todos precios, obras de medicina y novelas en francés; todos los libros por autores nacionales; incluso La Dedicación Española por J. Buzo.

Almanaque de Escritorío a 30 cts., id Snd Américo 75, id de Siglo 45, id España 30, Europeo 2 ps., Cuba 1 id, y Blanco y Negro.

En la misma Librería se reciben suscripciones a todos los periódicos ilustrados y de modas, así como los diarios del país y extranjeros.

Instrucción Pública

La Dirección de I. Pública ha elevado al Ministerio de Fomento la propuesta acordada a favor del sub-tesoro de la corporación señor Ricardo Cesari Roldán para ocupar la vacante de Tesorero producida por fallecimiento del señor Norberto Areta.

Los demás cargos serán llenados en la respectiva oficina promoviendo a los empleados de la misma por orden gerárquico.

Aviso

Por el presente se llama y emplaza por el término de diez días al que se considere con derecho a un cajón ponchos marca P. O. contramarcas RG que se halla en el Depósito de Tránsito de esta Sub Receptoría desde el mes de Mayo de 1894.

San Eugenio, Diciembre 9 de 1896

EL SUB RECEPTOR

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de Artigas, Dr. D. Teodoro D. Piñeyro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Camilo Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, se presenten ante este J. con los justificativos del caso dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio, Agosto 27 de 1896

Ambrósio S. Miranda

Escritano público

Marcelino R. Pebon

Cirujano-Dentista

Ofrece sus servicios profesionales en la casa de José Machado y C.

Blascelino F. Pebon

Tiene convenientemente un variado y exquisito surtido en conservas de pescados de las primeras marcas, así como de vinos tintos y blancos de las comarcas de Aragón, Navarra y Cataluña.

En almacén hay un completo surtido de artículos de primera calidad importados directamente de Europa.

Rogamos a los Señores comerciantes de campaña se dignen visitar nuestra casa.

NOTA.—Las ventas son exclusivamente al contado.

SAN EUGENIO

Almacén, FERRITERIA, PANADERIA, FABRICA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

ALMACEN, FERRITERIA, PANADERIA, FABRICA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

ALMACEN, FERRITERIA, PANADERIA, FABRICA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

ALMACEN, FERRITERIA, PANADERIA, FABRICA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

ALMACEN, FERRITERIA, PANADERIA, FABRICA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

DE

CASIMIRO LOPES

DE

LA BUENA FE SOSTIENE AL COMERCIO

LA BURGALESA

Buen negocio

Se ofrece una extensión de 2500 cuadradas de cuadradas de campo de pastoreo ricos, y abundantes pastos en la costa a del arroyo de las Cañas. Tiene abundantes aguas permanentes y se halla a tres leguas de la Estación S. Andrés. El que quiera tomar este campo para pabullo con hacienda o para tener en sociedad, liase a N. de la Fuente que tiene casa y negocio en las inmediaciones de dicho campo o a esta imprenta.

AVISO

Junta E. Administrativa del Departamento de Artigas

Hollandose esta Junta habilitada de las Patentes de Rodado para el ejercicio económico de 1896 a 1897, se procederá a expedirlas desde esta fecha al 31 de Octubre próximo venidero previniéndose a los propietarios de cualquier vehículo, residentes en este Departamento, que soliciten en el presente deberán hacerlo en esta oficina, como lo dispone el artículo 66 del Decreto Reglamentario de Agosto 6 del corriente año y el que no lo verificase así no le será reconocido la que hubiere solicitado en otro Departamento, sin perjuicio de aplicarse la multa respectiva.

San Eugenio, Setiembre 20 de 1896
Silvio Garbarini
Secretario.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Don Teófilo Domingo Piñeyro, se hace saber al público: Que por auto de fecha diez y siete del corriente ha sido nombrado Sinde de definitivo del concurso por cada uno de los señores M. Castro, los Señores Repetto, Hermanas y Pódesta del comercio de Montevideo, representada dicha firma social por Don Luis I. egi. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

San Eugenio, Octubre 21 de 1896
Ambrosio S. Miranda
Ero. Pco.

La buena fe sostiene al Comercio

"LA BURGALESA"

Almacén, Ferreteria, Panadería, Fábrica de Galletas y Vizcochos de

Casimiro Lopez.

Tiene constantemente un variado y exquisito surtido en conservas de pescados de

Laredo
Bibiano y
Sulfoña

También recibe los excelentes vinos de mesa de las mejores marcas, como ser:

Aragon
Navarro
Valdepeñas.

Tanto en tintos como en blancos. Así mismo tiene a la venta el famoso vino tinto de mesa marca "Sulfoña".

Nota-Las ventas son exclusivamente al contado.

—SAN EUGENIO—

EL SOCORRO DE LOS POBRES

Tienda y almacén de

Anticelo de la Fuente

Como el título de la crsalo indica, existen en los rmos de tienda y almacén todo los artículos necesarios para el consumo de familias.

Como tienda al menudeo, será la que venda más barato de las que hay en esta Villa.

Visiten nuestra casa y se convencerán.

San Eugenio Nbre 16 de 1896.

A. de la Fuente

Aviso

El que suscribe, Empresario de la diligencia que hacia la carrera desde San Eugenio a Rivera y Santa Ana vice-versa pone en conocimiento del público en general que desde el día 2 del actual ha empezado nuevamente su carrera siguiendo el mismo itinerario que antes, para la cual ofrece un esmerado servicio contado con un personal apto para ello.

Ademas cuenta con una casa—Posada para los pasajeros que toman pasaje directo a Rivera o Santa—Ana.

Para mayores informes ocurran al Agente en esta, que lo es el señor D. Cristóbal Aguirrezabala, y en Rivera, el Sr. José Fons y Ca.

Paseual Robato
San Eugenio, Octubre 10 de 1896

IMPORTE VENTA DE

camp y hacienda
Se vende una hermosa estancia, con establecimiento, legua y media de campo brasilera, bien poblada de haciendas y con aguadas permanentes y excelentes pastos.

Hállase situada en una espléndida posición topográfica, distante diez leguas de esta Villa, en el municipio de Alegrete "Brasil".

La persona que desee comprarla debe entenderse con el Señor Rangel F. do Nascimento, en Cuareim.

San Eugenio, Octubre 10 de 1896.

Emplazamiento

Por medio de la presente, se cita y emplaza a la Señora Doña Arminia Rodríguez de Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que sigue al señor Agente Fiscal de este Departamento, sobre rectificación de Actas del Registro de E. Civil.

Y a los efectos del art.º 308 del Código de Procedimiento inc.º 2.º, se hace la presente publicación.

San Eugenio Agosto 26 de 1896
Ambrosio S. Miranda
Escribano Público

Edicto

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de Artigas, Dr. Don Teófilo Domingo Piñeyro, se cita y emplaza a los Señores Ocasitas y Lazabal a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos del intestado Leandro Elordi.

San Eugenio, Junio 13 de 1896.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Actuario.

ANUNCIOS

SAN EUGENIO

CASA COMERCIAL de

Isac Castro

Especialidad en artículos de almacén
Tienda y ferreteria.
Precios módicos: Plaza Nueva

FOTOGRAFIA

DE

RECORDER BIANCHI

LANUEVA SAN EUGENIO

ALMACEN, TIENDA Y

FERRETERIA

DE

Relojeria, Plateria y Armeria

DE

Ernesto Studler

EN ESTA ACREDITADA CASA HALLARÁN CONSTANTEMENTE NUESTROS FAVORECEDORES, LO MAS MODERNOS, EN RELOJES DE ORO, PLATA Y NIKEL; JOYAS Y ADEREZOS DE GUSTOS ESQUISITOS.

SE HACE TODA CLASE DE COMPOSTURAS EN RELOJERIA Y ARMERIA GARANTIENDO SU PERFECCIÓN.

Calle Libertad

San Eugenio

HOTEL UNION

de

Martin Ardohain

Esta casa se recomienda por su buen trato y servicio esmerado. Única en San Eugenio que ofrece mejores comodidades para alojamiento de familias.

Recibe pasajeros y pensionistas.

Precios sin rival.

San Eugenio

Calle Santa Rosa.

COLEGIO

D. enseñanza primaria para niñas

DIRECTORA: JOSEFA AGUIRREZABALA

Se facilita educación esmerada e instrucción sólida.

Admiten pupilas a precios módicos.

SAN EUGENIO

CASA COMERCIAL

ES

MANUEL ODRIOLZOLA

Especialidad en artículos de almacén, tienda y ferreteria.

Venta al por mayor y menar.

PRECIOS MÓDICOS

CALLE LIBERTAD

—SAN EUGENIO—

CASA COMERCIAL

DE

MARTIN ALLENDE Y BOPILL

—(o)—

Introducidos de artículos Nacionales y Extranjeros.

Grande y variado surtido en artículos de ALMACEN, TIENDA Y FERRETERIA a precios reducidos.

Departamento de Artigas

Pueblo de los Allendes

Drogueria y Farmacia

DE

Joaquin Lagunila

La mucha fama y gran clientela que siempre ha obtenido esta farmacia, es suficiente recomendación, para ofrecer al público sus drogas y medicamentos en general.

Se atiende pedidos a toda hora.

—PLAZA PRINCIPAL—

—SAN EUGENIO—

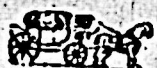
BARBERIA DE LA JUVENTUD

DE

Figueredo y Midon

En esta acreditada casa, se afeita, corta y peina el cabello.

San Eugenio, Calle Progreso



LÍNEA DE DILIGENCIA

EMPRESA CTELL

Mensajeria del Cuareim

El agente de esta empresa, que desde el 1.º de Setiembre ha tomado el itinerario de esta diligencia es el Sr. Rafael Sisto.

Solidos de Cuareim: 1.º, 17.º y 18.º de cada mes.

Solidos de Alegrete: 1.º, 13.º, 21.º y 28.º de cada mes.

Las encomiendas y bagages deben conducidos a la agencia la víspera de partida.

Agente en Bañista del Cuareim, Rafael Sisto

San Eugenio Octubre 1.º de 1896

EMPRESA DE CARRUAJES

DE ALQUILER

DE

CRISTOBAL AGUIRREZABALA

Ofrece al público, en general, esmerado y rapido servicio de locomoción para viajes para paseos etc. en tanto convenga, contando con excelentes caballos.

SAN EUGENIO

Importante

Venta de Propiedad, Bañista de Cu

Primero: Una espaciosa casa, bien construida y con suficientes comodidades para familia y comercio, sita en la Plaza Principal del Cuareim, hacien de esquina a la calle Bañista de Macedo, con un gran patio y hermosa quinta de arboles frutales, todo cercado de pared de material.

Todos cuantos elogios pudieran decirse de la importancia de esta propiedad serian apenas un pálido reflejo de lo que verdaderamente es. Se recomienda por sí sola.

Segundo: Otra, pequeña casa de material, nueva construcción, con un patio cercado de alambre. Consta de dos piezas y una cocina situada en el terreno no. 29 de la cuadra no. 22 con frente a la calle Félix de Cuareim en la misma Ciudad del Cuareim.

Las personas que se interesen en dichas propiedades pueden entenderse con el que suscribe en su casa-comercio en San Eugenio.

El precio a que se vende no es barato.

San Eugenio Agosto 6 de 1896

SIMON LOP

Avisos Profesionales

CIRINO ALVES

ABOGADO

San Eugenio

MANUEL GIL RIVERA

MÉDICO Y CIRUJANO

Plaza Principal

Dr. Pedro Sanguineto

Médico Cirujano de la facultad de París.

Horas de consulta de 2 a 4 de la tarde.

San Eugenio

LUIS DOMINGUEZ

PROCURADOR

CALLE LIBERTAD, SAN EUGENIO

ARTURO W. MATA

Traductor Público

del Idioma Portuguez

SAN EUGENIO

MANUEL PASEYRO UCET

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales oficina frente al Hotel Oriental San Eugenio.